

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la solicitud efectuada por la Curadora Ad Litem respecto del requerimiento de los gastos fijados. Sírvase proveer.
Cali, enero 16 de 2023

LUZ AYDA GUERRERO ALZATE
Secretaria

76001-31-03-013-2022-00043-00
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, enero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No.004

Visto el informe secretarial, se le significa a la mandataria judicial que hasta la fecha la parte demandante no se ha pronunciado respecto del requerimiento de los gastos fijados como curadora dentro del presente asunto.

Así mismo se le requiere a la auxiliar de la justicia que cualquier solicitud al respecto puede consultar las actuaciones del proceso a través de la página de la rama judicial o solicitar al despacho el link del expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez.

JJ.

Firmado Por:
Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d831d272013fb38f1ab3a56a4cde04de9ae13324c57679630f171edbcf12d598**

Documento generado en 16/01/2023 12:06:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>